



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004345-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a asignaciones de material escolar en los centros rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 16 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003795, PE/003796, PE/003798, PE/003851, PE/003921, PE/003924, PE/003934, PE/003936, PE/003941, PE/003942, PE/003948, PE/003963 a PE/003971, PE/003978, PE/003987, PE/003991 a PE/003998, PE/004003 a PE/004038, PE/004040, PE/004044, PE/004046 a PE/004063, PE/004082 a PE/004099, PE/004106, PE/004111, PE/004114, PE/004119 a PE/004127, PE/004130, PE/004135 a PE/004143, PE/004155, PE/004156, PE/004170 a PE/004172, PE/004180, PE/004182, PE/004183, PE/004185, PE/004248, PE/004250, PE/004255, PE/004265 a PE/004280, PE/004282, PE/004290, PE/004295, PE/004297, PE/004300, PE/004324, PE/004325, PE/004327, PE/004328, PE/004330 a PE/004338, PE/004342, PE/004344 a PE/004367, PE/004386, PE/004389, PE/004390, PE/004394 a PE/004398, PE/004406, PE/004408 a PE/004416, PE/004421 a PE/004446, PE/004454, PE/004460, PE/004461, PE/004463, PE/004464, PE/004467, PE/004469, PE/004470, PE/004472, PE/004480, PE/004482, PE/004484, PE/004513, PE/004555, PE/004556, PE/004557 y PE/004558, y las informaciones complementarias a la PE/003834 y PE/003944, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904345, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las asignaciones de material escolar en los centros rurales.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904345 se manifiesta lo siguiente:

Las asignaciones de equipamiento a los centros educativos se realizan valorando distintos criterios, con el objetivo de tener en cuenta las variadas circunstancias que pueden concurrir en cada uno de ellos, procurando con ello compensar desventajas que se puedan presentar como consecuencia de su ubicación, de factores demográficos o sociales.



Asimismo, se dota a los centros nuevos, a las ampliaciones y a las nuevas unidades, con el mobiliario y el equipamiento docente y deportivo necesario para su funcionamiento.

De igual modo, la distribución del crédito presupuestario anual destinado a equipamiento se realiza de manera provincial según el número de centros, el número de unidades de cada centro, así como el número de alumnos.

En este sentido, existen líneas de equipamiento específico, que van dirigidas a enseñanzas concretas, como la formación profesional, donde se prioriza la dotación a los ciclos de nueva implantación; la reposición se realiza según su estado de uso y la antigüedad de los equipos.

En otro orden de cosas, el período de amortización está íntimamente relacionado con el tipo de equipamiento a reponer: Es diferente el tiempo para la sustitución del mobiliario escolar, que el período de amortización del equipamiento de formación profesional (muy variado según el ciclo formativo) o el del equipamiento TIC, sujeto a las novedades tecnológicas constantes.

Por ello, los profesionales de los centros educativos, que están en contacto directo con los equipos y conocen su estado de uso, detectan la necesidad de que sea sustituido, informando cada centro docente a la Dirección Provincial de Educación, la cual recoge las necesidades provinciales de equipamiento que, a su vez, son trasladadas a los Servicios Centrales de la Consejería de Educación.

De acuerdo con estas necesidades, aplicando los criterios anteriormente expuestos, se realiza el reparto según las disponibilidades presupuestarias.

Valladolid, 2 de diciembre de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.